

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por JULIO CESAR ORTIZ ADARVE contra COAMBIENTE S.A., se aprecia que el doctor TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND portador de la TP. 72.178 del C.S. de la J., fue posesionado como curador Ad-Litem el 22 de agosto de 2017 (fl. 211), sin que hubiera formulado excepciones, por lo que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 440 del CGP, hay lugar a proferir una decisión de fondo.

En consecuencia, se ordenará seguir con el trámite de la ejecución por los conceptos por los cuales se libró el mandamiento ejecutivo de pago proferido el 1 DE ABRIL DE 2019 (fls. 16/18).

Se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

Por la secretaría del Despacho se liquidarán las costas de este proceso una vez se liquide el crédito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADOS No. _____ fijados hoy en la secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín _____.

Secretaria